



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0887
RESOLUCIÓN,
NEUQUEN, **01 NOV 2019**

VISTO:

El expediente OE n° 5996-M/2019, la Ordenanza N° 13857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019;

Que por expediente de narras, se lleva adelante la Adecuación Presupuestaria en las Actividades: "Gestión Tributaria" y "Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía Y Sistema de Información Geográfica" dependientes de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, Secretaría de Economía y Hacienda, en virtud dar curso a las Solicitudes N° 55684/D y N° 55800/D, para llevar a cabo la adquisición de "Bidones de Agua" e "Impresora Laser", respectivamente;

Que el artículo 8º de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000), y Obras por Pesos Doce Millones Quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en la Partida Principal "Servicios, Bienes de Consumo y Bienes de Capital", de las Actividades: Gestión Tributaria" y "Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía Y Sistema de Información Geográfica" dependientes de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, Secretaría de Economía y Hacienda, sin modificar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 13857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>50,000</u>
<i>Actividad:</i>	Gestión Tributaria	50,000
Total cursos de Accion	Administración De Los Ingresos	50,000
<i>Curso de Acción:</i>	Fiscalización Urbana	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>30,000</u>
<i>Actividad:</i>	Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía Y Sistema de Información Geográfica	30,000
		30,000

Cra. Ugarte E. Verónica
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0887-19

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Total cursos de Accion Fiscalización Urbana

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	80,000
---------------	---	---------------

TOTAL DEBITOS		80,000
----------------------	--	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	<u>50,000</u>
<i>Actividad:</i>	Gestión Tributaria	50,000

Total cursos de Acción Administración De Los Ingresos 50,000

<i>Curso de Acción:</i>	Fiscalización Urbana	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	<u>30,000</u>
<i>Actividad:</i>	Catastro Urbano, Georeferenciación, Cartografía Y Sistema de Información Geográfica	30,000

Total cursos de Accion Fiscalización Urbana 30,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	80,000
---------------	---	---------------

TOTAL CRÉDITOS		80,000
-----------------------	--	---------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Cra. Uzáte E. Verónica
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2261</u>
Fecha <u>15</u> / ... <u>11</u> / <u>2019</u>